

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que la Provincia de Imbabura, para alcanzar su desarrollo integral, necesita la existencia física de tres carreteras que hagan posible la integración directa con el resto del País;
- Que es deber de las Funciones del Estado, contribuir al progreso equilibrado de las provincias atendiendo a sus necesidades; y,
- Que dada su ubicación geográfica y la existencia de incalculables recursos turísticos, es menester atender el clamor de los pueblos en sus justas aspiraciones de adelanto y reivindicación e incorporar al mismo tiempo vastos sectores territoriales a la producción nacional.


ACUERDA

Declarar como obras prioritarias y de interés nacional, la construcción y terminación de las carreteras: Ibarra-San Lorenzo; Otavalo-Selva Alegre-Quinindé; y, Pimampiro-Lago Agrio.

El Gobierno Nacional destinará los fondos necesarios para la construcción de estas vías.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.


Dr. Jorge Zavala Baquerizo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO GENERAL